



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

$N^{\circ}501$ -2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 21 OCT 2019

EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2019-GR-JUNÍN/PR, de fecha 05 de marzo del 2019, Reporte No. 126-2019-GRJ-GR, de fecha 17 de octubre del 2019, suscrito por el Director Regional de Salud Junín; El Reporte N° 1181-2019-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 17 de octubre del 2019, suscrito por el Sub Director de Recursos Humanos, y el proveído del Gobernador Regional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2019-GR-JUNÍN/PR, de fecha 05 de marzo del 2019, se ha encargado en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Valle del Mantaro de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín al Médico Cirujano BALBIN TOVAR DANY DANIEL:

Que, estando al Reporte No. 126-2019-GRJ-GR, de fecha 17 de octubre del 2019, suscrito por el Director Regional de Salud Junín, propone al Médico Cirujano WIMMER LUIS CERVANTES PAREDES para que suma en el cargo de confianza de Director de la Red de Salud Valle del Mantaro de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín.

Que, estando al **Reporte N° 1181-2019-GRJ/ORAF/ORH**, de fecha 17 de octubre del 2019, suscrito por el Sub Director de Recursos Humanos, mediante el cual señala que el profesional **Médico Cirujano WIMMER LUIS CERVANTES PAREDES**, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organización y Funciones para el cargo de Director de la Red de Salud Valle del Mantaro de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín, y a lo dispuesto por el Gobernador (e) del Gobierno Regional Junín, es necesario emitir el acto administrativo que corresponda;













Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Que, el inciso d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Cobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de Dictar Decretos y Resoluciones Regionales, y;

Contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Acuerdo Regional N° 449-2019-GRJ/CR, de fecha 02 de octubre del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la encargatura del Médico Cirujano DANY DANIEL BALBIN TOVAR, en las funciones del cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Valle del Mantaro de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución .

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al profesional Médico Cirujano WIMMER LUIS CERVANTES PAREDES en el





Gobernador Regional

cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Valle del Mantaro de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS GOBERNADOR REGIONAL (E) GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

2.7 DCT 2019

B/Abog. Helen S. Diaz Herrera SECRETARIA GENERAL e^c

A STATE OF THE STA